



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sr. Roberto Morales.

Los Lagos, 07 AGO. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona de Mando Medio en Administración, para realizar apoyo en mercado público.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1-3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 1143/

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 29 de julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lago y don Roberto Morales Sepúlveda.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/VIR/EGM/gvq.
daem@daemloslagos.cl

DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Of. Partes D.A.E.M.
- Unidad de Control
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 29 de julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don Simón Mansilla Roa, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y don Roberto Moisés Morales Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Mando medio en Administración, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios a don Roberto Moisés Morales Sepúlveda, que consiste: apoyo en mercado público y todas las actividades de colaboración que le asigne el director del DAEM.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal al Señor Roberto Moisés Morales Sepúlveda, se realizará y cancelará con recurso provenientes de la Subvención Escolar Preferencial SEP, realizándose preferentemente en el departamento de Educación.

TERCERO: Don Roberto Moisés Morales Sepúlveda, realizará su labor desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal. Profesor Erwin Carrasco Martínez.

QUINTO: Don Roberto Moisés Morales Sepúlveda, tendrá derecho a: Pago de inscripción en capacitaciones, devolución de pasajes, alimentación, alojamiento y traslado. Todo esto con la respectiva presentación de boletas o facturas.

SEXTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don Roberto Moisés Morales Sepúlveda la suma de \$ 262.500.- (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos) cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, en el DAEM, recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don Roberto Moisés Morales Sepúlveda y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

ROBERTO MOISÉS MORALES SEPULVEDA
RUT: N° [REDACTED]

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA
DIRECTOR DAEM